

CÓRDOBA, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Exp. EX-2021-159465-UNC-ME#FCC, mediante el que la estudiante Anali Mansilla, solicita reintegro de su inscripción del curso: Enseñanza aumentada ¿Cómo transmitir contenidos transmedia en el aula? organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO

Que no se alcanzó el cupo mínimo requerido para el dictado del curso.

Que la alumna Analía Mansilla abonó el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que serán afrontados con fuente de la Secretaría de Extensión.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos dos mil c/00/100 (\$ 2.000,00.-) abonado por estudiante Anali Mansilla, DNI N° 38.981.508, en concepto de lo abonado por el curso Enseñanza aumentada ¿Cómo transmitir contenidos transmedia en el aula?

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente de la Secretaría de Extensión de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 218



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba